

NOTA INTERIOR

S/REF.: CONTRATACIÓN - MCB

N/REF.: 18DT0149/NE

(Al contestar cítese esta referencia)

ASUNTO: IFDO. SOBRE BAJA TEMERARIA.-

DESTINATARIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

El 8 de enero de 2021 se recibe en este servicio 3 del Área de Proyectos y Obras la justificación de "oferta anormalmente baja" presentada por la empresa AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. en el concurso público del expediente 18DT0149/NE relativo al contrato de "PRIMERA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE ALDEANUEVA DEL COLLADO, AZUD DE HERVÁS, BAÑOS DE MONTEMAYOR, NAVALMORAL DE LA MATA Y DIQUE DEL COLLADO Y ZARZA LA MAYOR".

De acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, a los licitadores que incurran en presunción de anormalidad, se les requerirá para que "justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos."

La justificación presentada por la empresa en cuestión no desglosa ni justifica ningún coste o precio, y tampoco presenta ninguna información que avale la oferta presentada, se limita a "ratificar la oferta presentada, por considerarla sólida y viable."

Desde este servicio se considera que la justificación es INSUFICIENTE, y que no cumple con los requisitos exigidos en la LCSP. Se considera igualmente que aceptar dicha oferta puede suponer un peligro para la correcta ejecución del contrato en caso de ser adjudicataria.

Por todo lo expuesto se solicita que no sea tenida en cuenta.

Pase a Secretaría General CONFORME, EL DIRECTOR TÉCNICO Álvaro Martínez Dietta EL JEFE DEL SERVICIO 3 DE PROYECTOS Y OBRAS Paolo Laguna Mattei

Proyectos.Obras@chtajo.es

AVENIDA DE PORTUGAL, 81

28011 - MADRID TEL.: 915.35.05.00 FAX: 914.70.03.04